

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **IVÁN HERNÁNDEZ GUZMÁN**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm.031-0107114-4, en calidad de **Máxima Autoridad Ejecutiva** o su representante;
- 2) **KARINA ELIZABET MERCADO CORSINO**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm.096-0026254-8, en calidad de **Directora Administrativa-Financiera**;
- 3) **TANIA CANELA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm.047-0159049-1, en calidad de **Directora Jurídica**;
- 4) **YERALDIN VÁSQUEZ GIL**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm.094-0022417-7, en calidad de **Directora de Planificación y Desarrollo**;
- 5) **KEYLA ALTAGRACIA HERNANDEZ MUÑOZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm.402-2443914-7, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
- 6) **MARCO ANTONIO MARTINEZ TEJADA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm.031-0108632-4, en calidad de responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.

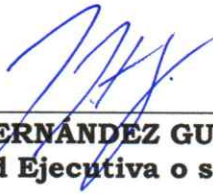
Actuando en representación del **INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (INTABACO)**, para realizar el procedimiento de contratación pública núm.INTABACO-CCC-CP-2025-0004, que será convocado para el día veintiuno (21) de julio del año dos mil veinticinco (2025), reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.



- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la sección de Quinigua, municipio de Villa González, provincia Santiago, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


IVÁN HERNÁNDEZ GUZMÁN
Máxima Autoridad Ejecutiva o su representante


KARINA ELIZABET MERCADO CORSINO
Directora Administrativa- Financiera


TANIA CANELA
Directora Jurídica



YERALDIN VÁSQUEZ GIL
Directora de Planificación
y Desarrollo

KEYLA ALTAGRACIA HERNANDEZ MUÑOZ
Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información Pública


MARCO ANTONIO MARTINEZ TEJADA
Responsable del Área de Almacén y Recepción de Bienes o Responsable de
Supervisar la Correcta Recepción del Servicio u Obra.